Publicado en CDMX el 23/12/2016

# [PROFECO y COMESEF impulsan la legalidad en servicios funerarios](http://www.notasdeprensa.es)

## De 2014 al 2016, PROFECO detectó 152 violaciones a la normatividad, por lo que impuso multas que ascendieron a más de un millón 700 mil pesos

 En México, cada año fallecen más de 633 mil personas, cifra que va en aumento debido a que la curva poblacional tiende hacia el envejecimiento, así lo revela el Instituto Nacional de Geografía (INEGI). Ante este panorama, la industria funeraria nacional representa un mercado en crecimiento que contabiliza más de 5 mil establecimientos y alcanza los 12 mil millones de pesos anuales, de acuerdo con datos del Comesef. Es por eso que el Consejo Mexicano de Empresas de Servicios Funerarios (Comesef) convocó al Seminario en Alta Dirección Funeraria, con el objetivo de acercar a las autoridades y expertos con las empresas del sector funerario, para su capacitación en pro de mejores servicios de calidad y en cumplimiento con la normatividad vigente. Durante su participación, Eduardo Ramos Mejía, Director de Verificación y Vigilancia de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), reconoció que aunque existen varios ejes de control a los establecimientos como son: la exhibición de precios y tarifas, la entrega de comprobantes, términos y condiciones para la prestación de servicios como funerarias, entre otros; la realidad es que se siguen registrando violaciones a la normatividad. Señaló que de 2014 al 2016, la PROFECO realizó 410 visitas de verificación, de las cuales, en 152 se detectaron faltas a la ley; por lo que se impusieron multas que ascendieron a más de un millón 700 mil pesos, siendo las irregularidades más recurrentes: Operación sin contrato de adhesión registrado en PROFECO La utilización del contrato de adhesión distinto al registrado en PROFECO (incorporar, modificar o retirar clausulas en perjuicio del consumidor). Servicios prestados por un tercero sin ser precisado. Proporcionar información engañosa sobre paquetes y/o tarifas. No respetar los términos y condiciones anunciados. El funcionario subrayó que es obligación de los proveedores poner a disposición de los consumidores un catálogo en el que se describan: Los paquetes de servicios que ofrecen y los precios o tarifas de los mismos, precisando los bienes y servicios que integran. Los bienes y/o servicios que puedan contratarse, sin necesidad de adquirir un paquete y los precios o tarifas correspondientes. En su caso, la indicación de que los servicios funerarios ofrecidos serán prestados por un tercero, especificando los datos del contrato de comisión mercantil o fideicomiso correspondiente, el cual debe estar vigente y disponible al consumidor. Por último, el Director de Verificación y Vigilancia de la Procuraduría Federal del Consumidor, recordó a los asistentes al Seminario en Alta Dirección Funeraria que además de la verificación de oficio como acto de autoridad, PROFECO brinda los siguientes servicios a las empresas: Solicitud de registro y/o modificación de registro obligatorio de contratos de adhesión. Solicitud de asesoría y/o capacitación en información comercial. Cabe destacar que los trámites pueden realizarse en la oficina de Contacto Ciudadano, o visitar la página www.profeco.gob.mx, en la sección de trámites y servicios.

**Datos de contacto:**

JOAQUÍN

000

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/profeco-y-comesef-impulsan-la-legalidad-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Derecho Sociedad



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)